

Términos de Proveedor Independiente de Software (ISV) (v1.1)

Estos términos se aplican a todos los clientes con cuentas comerciales de tipo ISV que reciben servicios de **payware** LLC. Si ha sido dirigido a esta página desde nuestro producto, estos términos también se aplican a su cuenta independientemente del país en el que esté registrada su actividad comercial. Si tiene alguna pregunta sobre qué entidad de **payware** le presta servicios, comuníquese con el servicio de atención al cliente a través del centro de soporte.

Estos Términos incorporan el [Acuerdo Marco de payware](#) por referencia. El Acuerdo Marco contiene términos legales generales, normas de seguridad de la plataforma, disposiciones de responsabilidad y procedimientos administrativos que se aplican a todas las cuentas y servicios de payware. En caso de conflicto entre estos Términos y el Acuerdo Marco, estos Términos prevalecerán.

Mi cuenta de Proveedor Independiente de Software (ISV) de payware

1. Por qué esta información es importante

Este documento establece los términos y condiciones para su cuenta ISV de **payware** (la cuenta) y sus servicios relacionados.

2. ¿Qué consideramos un ISV?

A los efectos de estos Términos, un Proveedor Independiente de Software (ISV) es una empresa que proporciona productos y servicios de software como su actividad principal. En el contexto del comercio electrónico y el software de punto de venta (POS), un ISV se especializa en desarrollar y vender aplicaciones de software diseñadas específicamente para las industrias de comercio electrónico y comercio minorista. Estas soluciones de software ayudan a los minoristas a gestionar sus tiendas en línea y sistemas de POS físicos, optimizar sus operaciones y proporcionar una mejor experiencia de compra para sus clientes.

Los ISV de comercio electrónico proporcionan productos de software que permiten a los minoristas crear, gestionar y alojar sus tiendas en línea, gestionar catálogos de productos, procesar pedidos y manejar transacciones de envío y pago. Los ISV de POS, por otro lado, ofrecen soluciones de software que ayudan a los minoristas a gestionar sus tiendas físicas, incluyendo gestión de inventario, gestión de clientes e informes de ventas.

3. ¿Qué es una cuenta ISV de payware?

Una cuenta ISV de **payware** es la definición del perfil de un socio en los sistemas de **payware**. Contiene información de configuración y preferencias de visualización junto con cualquier otro dato relacionado requerido para las operaciones adecuadas de los servicios de **payware**.

4. Uso de su cuenta ISV de payware

Una vez que abra su cuenta ISV de **payware**, podrá utilizar nuestros servicios. Por ejemplo, puede hacer lo siguiente:

- monitorear las autorizaciones operacionales de los comerciantes;
- emplear todos los servicios disponibles a través del portal web empresarial de **payware** para su plan de cuenta;
- ver información sobre su cuenta y gestionarla; y
- utilizar las API de **payware**.

Agregamos nuevas funcionalidades y servicios constantemente. Le informaremos sobre estos a través del portal web empresarial de **payware** o por correo electrónico.

Puede acceder al portal web empresarial de **payware** a través de la referencia del portal web empresarial en nuestro sitio web. Usted gestiona su cuenta a través del portal web empresarial de **payware**, al cual solo usted y las personas autorizadas apropiadas tendrán acceso.

5. ¿Puedo abrir una cuenta ISV de payware?

Al aceptar estos términos y condiciones, confirma que:

- ha leído y comprendido estos términos y condiciones;
- ha leído, comprendido y aceptado nuestro [Aviso de Privacidad](#); y
- ha proporcionado información de contacto correcta y precisa (incluyendo una dirección de correo electrónico que revise regularmente) durante el proceso de incorporación.

Debe tener más de 18 años para abrir una cuenta ISV de **payware**, y solo puede abrirla bajo este acuerdo para fines comerciales y no para fines personales.

Cuando solicite abrir su cuenta, se aplica lo siguiente:

- usted promete que tiene plena autoridad para celebrar el acuerdo y cumplir con las obligaciones bajo el mismo; y
- nosotros, o alguien que actúe por nosotros, solicitaremos cierta información sobre usted, sus personas autorizadas (como se explica en la [Sección C.15 del Acuerdo Marco](#)), así como cualquier director, socio, persona con control significativo sobre su negocio o cualquier beneficiario final. También le pediremos que confirme que cualquier persona autorizada tiene su autoridad para actuar en su nombre y que ha acordado cumplir con estos términos y condiciones.

Solo le daremos acceso a su cuenta ISV de **payware**, al portal web empresarial de **payware** y a los servicios de **payware** una vez que tengamos toda la información que necesitamos.

No puede abrir más de una cuenta ISV de **payware** ni abrir una nueva cuenta ISV de **payware** si previamente hemos cerrado una cuenta ISV de **payware** que usted tenía.

Podemos negarnos a permitirle abrir o mantener una cuenta ISV de **payware** si lleva a cabo un negocio o actividad con la que no nos sentimos cómodos. O podemos aplicar restricciones, que le comunicaremos antes de permitirle abrir la cuenta.

6. Intercambio de información de transacciones de pago en nombre de una cuenta de comerciante

Como Proveedor Independiente de Software (ISV), puede ser autorizado por un Comerciante para acceder e intercambiar información de pago de su cuenta de **payware** en su nombre. La autorización otorgada por el Comerciante al ISV permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que sea terminada por cualquiera de las partes.

Se acuerda que incluso cuando se accede a la cuenta y servicios de **payware** de un Comerciante a través del rol del ISV como representante autorizado, los términos y condiciones de **payware** se aplicarán al uso de su cuenta por parte del Comerciante.

payware se reserva el derecho de terminar la autorización y el acceso del ISV a la cuenta de un Comerciante en cualquier momento, en caso de preocupaciones sobre fraude o por razones legales o regulatorias. En tales casos, **payware** hará esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar aviso previo al Comerciante, a menos que esté prohibido por ley o por razones de seguridad válidas. **payware** desbloqueará el acceso del ISV tan pronto como las razones para la terminación ya no existan.

El Comerciante también puede terminar la autorización y el acceso del ISV a su cuenta de **payware** a través del portal web empresarial de **payware** en cualquier momento.

Al aceptar la autorización otorgada por el Comerciante para acceder a su cuenta de **payware** e intercambiar información de pago en su nombre, el ISV acepta estar sujeto a los términos descritos en el [Aviso de Privacidad](#) de **payware** con respecto al manejo y el intercambio de información del Comerciante. El ISV cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con su desempeño bajo este acuerdo.

Obtención de la autorización del Comerciante. Antes de actuar en nombre de un Comerciante, usted debe obtener la autorización del Comerciante para hacerlo a través del mecanismo de consentimiento de **payware** y de conformidad con la documentación técnica aplicable. La autorización del Comerciante es otorgada por el Comerciante a través de una superficie alojada por **payware**, y **payware** registra la autorización, los elementos aceptados y los metadatos técnicos asociados. Usted no actuará en nombre de un Comerciante que no haya otorgado, o que haya revocado, dicha autorización.

Usted no eludirá, suprimirá, anticipará, simulará ni tergiversará el mecanismo de consentimiento de **payware**, y no afirmará ni presentará la autorización de un Comerciante de otro modo que no sea a través de él. Cuando usted muestre los elementos de consentimiento a un Comerciante dentro de su propia interfaz, presentará cada elemento requerido por la documentación técnica aplicable en su totalidad y en la forma que **payware** especifique, sin preseleccionar, omitir, abreviar ni alterar ninguno de ellos, y dirigirá al Comerciante al mecanismo de consentimiento de **payware** para otorgar la autorización.

Usted es responsable de asegurarse de que dispone de una autorización válida de **payware** para cada Comerciante en cuyo nombre actúa, e indemnizará a **payware** frente a cualquier reclamación que surja de su actuación sin dicha autorización.

7. Rol del ISV en el intercambio de información de pago

En el contexto del ISV, el Proveedor Independiente de Software actúa como un intermediario técnico que opera funcionalidades de las cuentas de **payware** de los Comerciantes para los cuales ha obtenido permiso. El ISV está autorizado a acceder al portal web empresarial y a

las API de **payware** de dichas Cuentas de Comerciantes y a recibir y retransmitir información de transacciones a dichos Comerciantes.

El ISV por la presente acepta recibir de **payware** información sobre el resultado de las transferencias de dinero facilitadas a través del intercambio de información de **payware** en nombre del Comerciante. El ISV será responsable de entregar la información recibida al Comerciante para quien ha obtenido autorización para actuar en su nombre. Esta información se proporciona como un Reflejo Técnico Transitorio de los registros mantenidos por la institución de pago correspondiente (la Fuente Autorizada), de conformidad con la Sección C.1 del [Acuerdo Marco](#).

Ausencia de facultad para obligar o transigir. El ISV no tiene, y estos Términos no otorgan al ISV, facultad alguna para: (a) firmar, ejecutar o aceptar en nombre de ningún Comerciante ningún acuerdo, anexo, enmienda u otro compromiso con **payware**; (b) negociar, acordar o variar cualquier término comercial, regulatorio u operativo aplicable a la relación de un Comerciante con **payware**; (c) liberar, renunciar, resolver o transigir cualquier reclamación, disputa o derecho que surja entre **payware** y un Comerciante; o (d) recibir, poseer, controlar o disponer de los fondos subyacentes a cualquier Transacción, los cuales permanecen en todo momento fuera de la posesión y el control del ISV. Cada Comerciante sigue estando directamente vinculado contractualmente con **payware** bajo sus propios Términos de Cuenta de Comerciante, el Acuerdo de Servicios de Intercambio de Información de Pago para Cuentas de Comerciante, y cualesquiera Términos Especiales aplicables, con independencia de cualquier acceso técnico otorgado a un ISV. Esta Sección es consistente con, y refuerza, la [Sección A.9 del Acuerdo Marco](#).

Capacidad regulatoria del ISV. Cuando el ISV sea él mismo una entidad de crédito, entidad de pago, entidad de dinero electrónico u otra entidad regulada conforme a PSD2, EMD2, CRD/CRR o legislación equivalente, el ISV utiliza la cuenta ISV de **payware** e integra con **payware** únicamente en su capacidad de proveedor de software e integrador, y no en su capacidad regulada. Las actividades reguladas del ISV se rigen exclusivamente por sus propias autorizaciones y acuerdos fuera de estos Términos.

8. API

API es una Interfaz de Programación de Aplicaciones que le permite realizar ciertas actividades como configurar el intercambio de información de pago en su cuenta y mostrar el estado de sus transacciones. Como socio ISV, tendrá acceso a la API.

Consulte la página de [referencia de la API](#) para obtener más información sobre nuestra API.

9. ¿Cuánto tiempo tarda en recibirse un pago?

payware procesa inmediatamente todas las instrucciones recibidas y proporciona la información requerida a la institución de pago del pagador. Se espera que los socios ISV de **payware** se adhieran a los mismos estándares de disponibilidad, transferencia de información y velocidad de procesamiento.

El tiempo de transferencia de fondos a su cuenta variará según la institución financiera del pagador, su cuenta registrada y la institución financiera receptora.

payware le notificará inmediatamente una vez que la institución de pago del pagador haya confirmado la transferencia de los fondos solicitados a la cuenta del beneficiario.

10. Tarifas

No le cobramos ninguna tarifa por el intercambio de información de pagos.

Sin embargo, por cada intercambio de información de pago, la institución de pago participante que procesa la transferencia deducirá una tarifa por transacción del monto de la transacción antes de liquidar los fondos netos en la cuenta registrada del beneficiario. Puede ver estas tarifas por transacción aplicables en nuestra página de [Tarifas](#), salvo que se aplique una tarifa por transacción personalizada en virtud de un acuerdo escrito separado con **payware**. **payware** le informará en tiempo real sobre la cantidad que ha sido enviada a la cuenta registrada del beneficiario.

11. Cuándo podríamos bloquear el acceso a su cuenta o al acceso API

La seguridad es importante para nosotros. Podríamos impedirle intercambiar información de transacciones de pago desde su cuenta en nombre de cualquier cuenta de Comerciante con acceso API si estamos razonablemente preocupados por su seguridad o que pueda ser utilizada de manera fraudulenta o sin su permiso.

También podríamos tener que bloquear su cuenta para cumplir con nuestras obligaciones legales.

Le informaremos a través del portal web empresarial de **payware** o por correo electrónico antes, o tan pronto como sea posible después, de bloquear su cuenta o acceso API. También le informaremos por qué lo hemos hecho (a menos que reduzca su seguridad o la nuestra o sea ilegal).

12. Plazo de reembolso

A los efectos de la [Sección D.7 del Acuerdo Marco](#), el plazo de reembolso bajo estos Términos es de quince (15) días.

13. Circunstancias de suspensión específicas de la cuenta

Además de las circunstancias excepcionales enumeradas en la [Sección B.8 del Acuerdo Marco](#), las siguientes circunstancias específicas del ISV también se aplican:

- ha habido un cambio en la propiedad beneficiaria de más del 50% del capital social emitido de su negocio o un cambio en una persona que tiene poder legal para gestionar su negocio (excepto cuando dicho cambio esté sujeto a un procedimiento específico de Notificación de Cambio Relevante conforme a un Anexo de Socio Estratégico ISV, en cuyo caso prevalecerán los procedimientos de dicho Anexo);
- usted es un comerciante individual y muere, o usted es un socio en un negocio y la sociedad termina; o
- ha habido un cambio importante en el tipo de actividades comerciales que realiza.